

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**N° INFORME:** OCI-2023-018

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019.

#### **DESTINATARIOS:1**

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente.
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno) y Secretaria General (e).
- Javier Edilberto Fernández Nope Vicepresidente de Gestión Contractual (e).
- Onís Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Javier Enrique Cely Amézquita, Vicepresidente de Proyectos (e).
- Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas, Vicepresidente de Integración Productiva (e).

**EMITIDO POR:** Wilson Giovanni Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno.


**AUDITOR (ES):** Angie Milena Abella González, Contratista.

Richard Antonio Rangel Vergel, Contratista.

Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista.

---

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## OBJETIVOS:

Con base en los criterios determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en adelante DAFP, en la herramienta “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, la realización de este trabajo pretende:

- Determinar si las actividades de control asociadas a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, en adelante MECI, se encuentran “*Presentes*” (existen en diseño e implementación) y “*Funcionando*” (los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.


## ALCANCE:

La evaluación del estado del Sistema de Control Interno se realizó en el ámbito de aplicación e implementación de las 81 actividades de control asociadas a los 17 lineamientos establecidos por el DAFP, contenidos en el formulario “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019).

**Período Evaluado:** 1 de enero al 30 de junio de 2023.

## NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Decreto 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, artículo 156 “*Reportes del responsable de control interno*” (que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993).

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el DAFP “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural, en adelante ADR, llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la **Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno** del primer semestre de 2023 y emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el mantenimiento del Sistema de Control Interno y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Entidad.

### 1. Resultado General.

De acuerdo con lo estipulado en el formato “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*” establecido por el DAFP, la evaluación practicada consta de dos (2) variables en las actividades de control: Presente y Funcionando.

Con la variable “*Presente*” se determina que las actividades de control “*existen en diseño<sup>2</sup> e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y*

<sup>2</sup> Entiéndase “*diseñada*” como aquella actividad que cuenta con un responsable(s), periodicidad (cada cuánto se realiza), propósito (objetivo), cómo se lleva a cabo (procedimiento), qué pasa con las desviaciones y/o excepciones (producto de su ejecución) y cuenta con evidencia (documentación). Tomado de instructivo formato “Evaluación Independiente Sistema de Control Interno” - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

desempeño”, y con la variable “Funcionando”, “que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante”. Su valoración se determinó asignando una calificación en una escala de 1 a 3, de acuerdo con los siguientes criterios definidos por el DAFP en el instructivo del formato antes mencionado, así:

**Tabla 1. Criterios de calificación definidos por el DAFP**

ESCALA	CRITERIO	
	PRESENTE	FUNCIONANDO
<b>1</b>	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado).
<b>2</b>	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas /procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
<b>3</b>	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Instructivo formato “Evaluación Independiente Sistema de Control Interno” - DAFP

Una vez diligenciado el formato en su totalidad y realizadas las calificaciones de las 81 actividades de control asociadas a los 17 lineamientos distribuidos en los 5 componentes del MECI, la ADR obtuvo un grado de implementación y efectividad de las actividades de control del **88%**, como resultado del promedio del nivel de cumplimiento alcanzado en cada componente, así:

**Tabla 2. Grado de implementación y efectividad de las actividades de control**

COMPONENTE DEL MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	85%
Evaluación de Riesgos	94%
Actividades de Control	83%
Información y Comunicación	86%
Actividades de Monitoreo	89%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Información suministrada por los procesos de la Entidad

En este orden de ideas, se exponen enseguida los resultados obtenidos de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno. Los detalles revisados con base a la evidencia recopilada y análisis efectuados, concernientes a cada criterio particular y a los planes de mejoramiento aplicables, se pueden observar de manera individual en el archivo Excel anexo a este informe: **OCI-2023-018 Matriz- EVI-SCI-30jun2023**.

## 2. Valoración del Nivel de Cumplimiento por Componente - Situaciones a Fortalecer


La metodología del DAFP establece una escala colorimétrica con las siguientes convenciones para efectos del análisis de resultados para toma de decisiones:

Tabla 3. Escala colorimétrica

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente, por lo tanto, no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha


Elaboración propia equipo auditor. Fuente: instructivo formato "Evaluación Independiente Sistema de Control Interno" - DAFP



Así las cosas, se sintetizan a continuación las valoraciones obtenidas para cada uno de los 5 componentes del MECI, acompañadas de la cantidad de criterios asociados y la

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

colorimetría derivada de ellos, y una descripción sucinta de los aspectos relevantes que redundaron en la calificación otorgada. De igual forma, las flechas muestran la tendencia en el comportamiento de la calificación desde el período anterior (segundo semestre de 2022) frente al actual (primer semestre de 2023). Se reitera que los detalles del resultado individual de “*Presente*” y “*Funcionando*” por criterio y pregunta indicativa, se pueden observar en el archivo Excel que acompaña este informe.

**Tabla 4. Resultados valoraciones obtenidas para cada uno de los 5 componentes del MECI**

<b>COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL</b>		Nivel de Cumplimiento Actual: 85% Nivel de Cumplimiento Anterior: 92% 	
50%	7 Criterios	100%	17 Criterios
<p><b>Descripción:</b> <i>La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.</i></p>			
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el marco de la Política del Riesgo la ADR definió esquema de Líneas de Defensa, no obstante, no se cuenta con un modelo de Líneas de Defensa documentado sobre la forma como éste funciona al interior de la Entidad, de tal manera, que se definan con claridad líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones.</li> <li>▪ Falta de diligenciamiento de los formatos establecidos para la gestión de personal, en la etapa de retiro de los funcionarios.</li> <li>▪ Debilidades en el monitoreo y revisión por parte de la primera y segunda línea de defensa, con el fin de mitigar la materialización de los riesgos identificados y tener un control efectivo de todos los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> <li>▪ Incumplimiento de los lineamientos establecidos para la presentación de los informes de actividades de los contratistas, aprobados por la supervisión y cargados en SECOP II.</li> <li>▪ Falta de documentación de los incidentes de seguridad de la información, con el respectivo reporte y solución.</li> </ul>			

<b>COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>		Nivel de Cumplimiento Actual: 94%  Nivel de Cumplimiento Anterior: 88%	
50%	2 Criterios	100%	15 Criterios
<p><b>Descripción:</b> <i>Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.</i></p>			
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Oficina de Control Interno durante el semestre evaluado, observó oportunidades de mejora en las auditorías de aseguramiento, asociadas a la identificación de riesgos y diseño de controles.</li> <li>▪ Es primordial que los líderes de proceso profundicen en el análisis de causas asociado a los riesgos, ampliando la observancia frente al contexto del proceso, aspecto que facilitará la definición, revisión y ajuste de controles.</li> <li>▪ En el mapa de riesgos de la Entidad no se contemplan riesgos asociados directamente a las Unidades Técnicas Territoriales, por lo cual, es necesario analizar, identificar e incluir riesgos con las especificidades de cada una.</li> </ul>			
<b>COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL</b>		Nivel de Cumplimiento Actual: 83%  Nivel de Cumplimiento Anterior: 79%	
50%	4 Criterios	100%	8 criterios
<p><b>Descripción:</b> <i>La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.</i></p>			
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe concentración de funciones en diferentes áreas de la ADR, situación que es generada por la falta de contratación de personal para cubrir las necesidades de los procesos.</li> <li>▪ Se presentan debilidades en el diseño de los controles, establecidos dentro del mapa de riesgos de la ADR.</li> <li>▪ Los líderes de proceso realizan monitoreo a los riesgos acorde con la periodicidad establecida en la Política de Administración de riesgo, sin embargo, se evidencian</li> </ul>			

debilidades en el diseño de los controles de distintos procesos, por lo cual, se recomienda fortalecer el seguimiento y monitoreo de la primera línea de defensa frente a la actualización oportuna de la documentación vigente y realidad operativa, así mismo, es necesario que la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación), emita alertas oportunas que permitan subsanar dichas debilidades.

**COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Nivel de Cumplimiento Actual: 86%

Nivel de Cumplimiento Anterior: 96%



50%

3 Criterios

75%

2 Criterios

100%


9 Criterios


**Descripción:** La entidad genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas

**OBSERVACIONES:**

- En la auditoría de PQRSD correspondiente al segundo semestre de 2022 documentada mediante informe OCI-2023-005 realizada en el primer semestre de 2023, la Oficina de Control Interno identificó debilidades de comunicación entre la plataforma web donde se registran las PQRSD y el aplicativo ORFEO, debido a: "Falta de trámite de las PQRSD radicadas a través de la página web de la entidad por fallas técnicas en el módulo Registro Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, el cual se encuentra enlazado con la herramienta de Gestión Documental ORFEO, situación que afecta los términos de ley, oportunidad, celeridad y eficacia en las respuestas a las PQRSD interpuestas en la entidad, debido a que estas no se han podido tramitar, lo cual, puede generar posibles sanciones jurídicas y/o disciplinarias para la Entidad", de tal forma que no es posible corroborar el trámite de este tipo de radicaciones. De otra parte, en la auditoría de PQRSD correspondiente al primer semestre de 2023, se evidenció que se realizó actualización al aplicativo ORFEO, en pro de corregir las situaciones presentadas en dicho aplicativo, no obstante, está en proceso de implementación, monitoreo y seguimiento, para mejorar las debilidades presentadas.
- La Oficina de Comunicaciones, cuenta con procedimientos y formatos para dar lineamientos a todos los servidores y contratistas, sobre el uso adecuado de los canales y el manejo de la información generada por la entidad, con el fin de garantizar un adecuado flujo de información interna y externa, la cual facilita la operación institucional, sin embargo, con corte a 30 de junio de 2023, no se cuenta con el Plan Estratégico de Comunicaciones 2023-2026.





		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

<b>COMPONENTE MONITOREO</b>			Nivel de Cumplimiento Actual: 89% Nivel de Cumplimiento Anterior: 91% 		
25%	1 Criterio	50%	1 Criterio	100%	12 Criterios
<p><b>Descripción:</b> <i>Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.</i></p>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Entidad realiza las actividades necesarias para dar respuesta a los informes de entes externos, como la conformación de equipos responsables para la elaboración de los planes de mejoramiento, socialización de resultados de auditorías externas y el establecimiento de metodologías para el diseño de las acciones, sin embargo, dichas actividades no se encuentran documentadas.</li> <li>▪ No se observó en el contenido de las actas de las sesiones del Comité Coordinación del Sistema de Control Interno y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ADR, llevadas a cabo durante el primer semestre de la vigencia 2023, temas relacionados con el análisis de los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes), para establecer la efectividad del sistema de Control Interno.</li> </ul>					

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Dependencias de la ADR

### 3. Planes de Mejoramiento

En virtud de los resultados precitados, esta Oficina de Control Interno encontró que dieciocho (18) criterios en total tuvieron valoraciones, tanto con deficiencias de control (amarillo) como con deficiencias de control mayor (rojo), frente a las cuales se solicitó a las áreas establecer los respectivos planes de mejoramiento, detalle que se encuentra en el archivo Excel anexo a este informe, en la hoja denominada “Análisis de Resultados”.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

#### 4. Conclusión General sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación independiente de los componentes del Sistema de Control Interno adoptado en la ADR, se concluye:

**Tabla 5. Conclusión Evaluación**

<p><b>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?</b></p> <p><i>(Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</i></p>	<p><b>En Proceso</b></p>	<p>En la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno se encontró que, si bien en el agregado los componentes del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural se encuentran presentes y funcionando, existen algunos criterios asociados que presentan oportunidades de mejora y deben ser fortalecidos, con el fin de lograr resultados consolidados robustos. Se precisa que es necesario fortalecer la adopción de la Guía de riesgos y diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y que se involucre a la Alta Dirección en el conocimiento y directrices para fortalecer la identificación de riesgos y la adopción de medidas mitigantes (controles).</p> <p>De otra parte, es primordial que los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno lleven proactivamente a las sesiones, el estado de avance de sus compromisos según lo establece la Resolución 945 del 8 de mayo de 2017 - Funciones, para que dicho órgano logre su objetivo de monitorear y apoyar la ejecución de políticas que fortalezcan el control interno organizacional; dado que las actividades en la ADR se ejecutan en mayor medida por contratistas, lo cual genera riesgos en la gestión del conocimiento, segregación de funciones y en la asignación de responsabilidades de reporte, revisión y aprobación.</p>
<p><b>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?</b></p> <p><i>(Si/No) (Justifique su respuesta):</i></p>	<p><b>NO</b></p>	<p>La ADR cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCION), contentivo de manuales, procedimientos, guías y demás documentos necesarios que formalizan los controles existentes en la entidad, así mismo, la Alta Dirección ha definido lineamientos para el diseño y desarrollo de actividades de control, para el efecto ha establecido mediante la Política de Riesgos que través del ciclo de los procesos es posible diseñar controles efectivos, incorporando atributos como (documentados, existe responsable, periodicidad, lineamiento frente a las desviaciones), en virtud de lo establecido en la Política de Administración de Riesgos, no obstante, como resultado de las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno se han identificado oportunidades de mejora asociadas a la identificación de riesgos y al diseño, implementación y eficacia operativa de controles.</p>

<p><b>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control.</b></p> <p><i>(Si/No) (Justifique su respuesta):</i></p>	<p>SI</p>	<p>La Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) Versión 5 de la ADR ha definido, "(...) <i>Las líneas de defensa, es un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control en una entidad, este proporciona aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos</i>", determinando los siguientes roles:</p> <p>Línea Estratégica Alta Dirección Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>Primera Línea de Defensa: Líderes de Proceso.</p> <p>Segunda Línea de Defensa: Jefes de planeación, Coordinadores de Equipo, Comité de Contratación, Área Financiera, Tecnologías de la Información.</p> <p>Tercera Línea de Defensa: Jefe de Control Interno.</p> <p>No obstante, el modelo de Líneas de Defensa se encuentra en proceso de documentación, con el fin de definir con claridad líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones.</p>
---	-----------	--

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Dependencias de la Entidad

--

**Nota:** Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

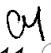
La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 26 de julio de 2023



**WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo:** OCI-2023-018-Anexo-N°-1-Matriz-EVI-SCI-30jun2023 en formato Excel

**Elaboró:** Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista   
**Revisó:** Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor T1 Grado 11 